

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido prestada su aprobación al acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial relativo a la creación de una plaza de mecánico especializado en la reparación de aparatos clínicos, que será clasificada en el grupo de Servicios Especiales, con el sueldo anual de 11.300 pesetas, debiendo ser cubierta en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—954)

### Servicio Provincial de Canadería

#### CIRCULAR

Declarado oficialmente el carbunco bacteriano en el término municipal de Torrelaguna en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 2 del actual, y habiendo aparecido nuevos casos de dicha enfermedad en los municipios de Patones, Redueña y Torremocha de Jarama, por la presente se declara oficialmente la misma en los términos de referencia y se amplía la zona de vacunación obligatoria a los de El Atazar, El Berrueco, Cervera de Buitrago, Cabanillas de la Sierra y Venturada.

Las medidas a adoptar son las contenidas en la circular publicada en el ya citado BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de febrero de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—953)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 13 de febrero de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la estación de Torrelodones a lo largo de la calle de Jesusa Lara. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 473.985,72 pesetas, importe a

que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 357 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 11.849,64, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.—(Firma del proponente.)

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—29.333)

## Ayuntamiento de Madrid

### Agencia Ejecutiva Municipal de Madrid 2.ª Zona.—Monte Esquilza, 34

En uso de las facultades que me confiere el artículo 32, apartado 2.º, del Estatuto de Recaudación vigente, con esta fecha he tenido a bien nombrar, a don Ricardo Gómez Romojaro, Agente Ejecutivo Auxiliar de esta Zona.—Madrid, a 1.º de febrero de 1956.—El Agente Ejecutivo, Constantino Merino.

Madrid, a 18 de febrero de 1956.—El Agente Ejecutivo, Constantino Merino.

(G. C.—969) (O.—29.736)

## Ministerio de Obras Públicas

### Canalización del Manzanares

#### VENTA DE SOLARES

Este Consejo convoca concurso para la venta de un solar, sito en esta capital, en el paseo de la Florida, núm. 17 (Parcela 15), con una extensión de 2.415 pies cuadrados.

El concurso tendrá lugar el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas treinta minutos, y las proposiciones podrán presentarse todos los días laborables hasta el día hábil anterior a di-

cha fecha en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de once a trece, durante las cuales se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—968)

(A.—4.431)

## Ministerio de Obras Públicas

### Canalización del Manzanares

#### VENTA DE SOLARES

Este Consejo convoca concurso para la venta de cuatro solares, sitos en esta capital, en el paseo de la Florida, números 29, 31, 37 y 37 bis, con una extensión de 5.852,67, 6.071,63, 5.239,84 y 5.084,51 pies cuadrados, respectivamente.

El concurso tendrá lugar el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, y las proposiciones, que habrán de ser una para cada solar, se presentarán los días laborables hasta el día hábil anterior a dicha fecha en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de once a trece, durante las cuales se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, precios, planos y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—966)

(A.—4.430)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 30 de abril de 1900, con los números 282.849 de entrada y 4.679 de registro, correspondiente al depósito de 9.446 pesetas, a la disposición del Director general de Obras Hidráulicas, constituido por don Enrique Borrel, para garantía de la concesión de un tranvía eléctrico por cable aéreo desde la plaza de Cataluña hasta la barriada de Vallcarca, en Barcelona,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están

tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—4.448)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

Don Manuel Caramés Gómez, Jefe Superior de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda de Madrid.

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas, dará comienzo en el Salón de Sorteos de la Lotería Nacional, calle de Alfonso XI, número 9, la subasta de las mercancías procedentes de aprehensiones, comprendidas en los siguientes lotes:

Lote 1.º.—9 botellas de whisky (7 «John Haig's», 1 «Vat 69» y 1 «Highland Rose»); 4 botellas de coñac «Martell»; 7 botellas de ginebra «Gordon's»; 18 botes de piña tropical «Libbys», de 3/4 de kilogramo, y 19 botes de «Nescafé». Tasado en 3.600 pesetas.

Lote 2.º.—100 paquetitos de té «Hominan's», de 10 gramos; y variados productos de mantecería, según detalle aparte. Tasado en 1.300 pesetas.

Lote 3.º.—24 botes de piña tropical y 24 botes de macedonia de frutas, de la marca «Libbys», de 1 kilogramo. Tasado en 1.600 pesetas.

Lote 4.º.—108 botellas de whisky, de las marcas «Craigroyal», «Mackenzies» y «Stodart». Tasado en 16.200 pesetas.

Lote 5.º.—192 botes de piña tropical «Libbys», de 1 kilogramo. Tasado en 7.700 pesetas.

Lote 6.º.—Variados productos de mantecería, detalle aparte. Tasado en 1.025 pesetas.

Lote 7.º.—12 botellas de whisky (4 «White Horse», 4 «Johnnie Walker», 2 «Haig's» y 2 «Queen Anne»). Tasado en 1.800 pesetas.

Lote 8.º.—12 botellas de vino de Oporto «Diez Ultra», con las cápsulas rotas. Tasado en 240 pesetas.

Lote 9.º.—33 botellas de whisky (10 «Johnnie Walker», 5 «Kings Legend», 6 «King William IV», 3 «King George IV», 2 «Vat 69», 1 «Grant's», 1 «White Label», 1 «Haig's», 1 «White Horse», 1 «Haig E Haig», 1 «Doctor's Special» y 1 «Black White»). Tasado en 4.950 pesetas.

Lote 10.º.—36 botellas de whisky «Vat 69». Tasado en 5.400 pesetas.

Lote 11.º.—Variados productos de mantecería, detalle aparte. Tasado en 2.200 pesetas.

Lote 12.º.—67 bolígrafos «Made in U. S. A.»; 113 plumas estilográficas «Junior»; 44 ídem «Special 21»; 2 ídem «Person»; 1 ídem imitación «Parker 51», usada; 3 ídem «Parker 21», y 2 pulseras extensibles para reloj. Tasado en 2.700 pesetas.

Lote 13.º.—250 bolígrafos «Made in U. S. A.». Tasado en 1.750 pesetas.

Lote 14.º.—119 bolígrafos «Made in U. S. A.»; 23 plumas estilográficas «Junior»; 5 ídem «Special 21», y 5 ídem «Person». Tasado en 1.150 pesetas.

Lote 15.º.—Medias y calcetines, detalle aparte. Tasado en 5.225 pesetas.

Lote 16.º.—56 metros de tejido de nylon, varios colores; 2 cortes de traje de caballero, y 2 bragas de nylon. Tasado en 1.300 pesetas.

Lote 17.º.—114 abanicos «Made in Hong Kong». Tasado en 1.140 pesetas.

Lote 18.º.—20 paquetes de chicle «Doublemint», de 5 tabletas; 30 corta-

uñas «Trim»; 10 pulseras de reloj «Rite Fit»; 19 estuches pitilleras, con 6 profilácticos; 4 pañuelos moqueros, y 5 frascos de lacas «Dura Gloss». Tasado en 400 pesetas.

Lote 19.º.—72 frascos de lacas «Dura Gloss» y 11 manteles de plástico. Tasado en 650 pesetas.

Lote 20.º.—24 frascos de lacas «Dura Gloss»; 4 tarros de crema «Pond's»; 4 tubos de pasta dentífrica «Colgate»; 1 máquina de afeitar «Guillette», con estuche de plástico, y 13 pulseras de reloj «Rite Fit». Tasado en 400 pesetas.

Lote 21.º.—Varias prendas, detalle aparte. Tasado en 1.250 pesetas.

Lote 22.º.—21 tarros de crema «Pond's»; 25 frascos de lacas «Dura Gloss»; 2 brochas de afeitar, de nylon, y 1 máquina de afeitar «Guillette», en estuche de plástico. Tasado en 500 pesetas.

Lote 23.º.—Material fotográfico, según detalle. Tasado en 2.100 pesetas.

Lote 24.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 1.100 pesetas.

Lote 25.º.—74 bolígrafos «Made in U. S. A.»; 33 plumas estilográficas «Junior»; 1 ídem «Parker vacuumatic»; 1 ídem «Parker 21»; 1 ídem «Waterman»; 1 ídem «Sheaffers»; 1 ídem «Special 21», y 67 plumines «Durex» núm. 504. Tasado en 1.200 pesetas.

Lote 26.º.—1.760 hojas de afeitar «Guillette»; 820 ídem «Begonia»; 11 cortaúñas «Trim», y 1 máquina de afeitar «Guillette», núm. 24. Tasado en 2.250 pesetas.

Lote 27.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 1.500 pesetas.

Lote 28.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 3.000 pesetas.

Lote 29.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 750 pesetas.

Lote 30.º.—Variada mercancía, detalle aparte. Tasado en 1.800 pesetas.

Lote 31.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 900 pesetas.

Lote 32.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 1.300 pesetas.

Lote 33.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 1.050 pesetas.

Lote 34.º.—Un corte de vestido de terciopelo, un camión de nylon, una blusa de señora, de nylon; un mantel de plástico, un corte de encaje blanco de una yarda, tres cortes de camisa de seda, un corte de camisa de nylon, tres cortes de blusa y dos de vestido de nylon rizado, tasado en 1.050 pesetas.

Lote 35.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 2.000 pesetas.

Lote 36.º.—111 frascos de lacas «Dura Gloss» y 10 pañuelos de seda, italianos, tasado en 915 pesetas.

Lote 37.º.—14 pastillas de jabón «Lux», 12 ídem «Palmolive», 40 frascos de lacas «Dura Gloss» y 10 tarros de crema «Pond's», tasado en 465 pesetas.

Lote 38.º.—50 frascos de lacas de uñas «Dura Gloss», 80 pulseras de señora con labores de filigrana y 29 mantelés de plástico, tasado en 1.120 pesetas.

Lote 39.º.—Variada mercancía, detalle aparte. Tasado en 1.200 pesetas.

Lote 40.º.—33 bañadores de señora, de lastex, «Vanity Form», tasado en pesetas 4.950 pesetas.

Lote 41.º.—12 pastillas de jabón «Lux», 30 tubos de pasta dentífrica «Colgate», pequeños; ocho tarros de crema «Pond's» y cuatro bañadores de señora, de lastex «Vanity Form», tasado en 950 pesetas.

Lote 42.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 750 pesetas.

Lote 43.º.—30 juegos de seis piezas dentales (dientes) y cuatro juegos de 16 piezas (molares), tasado en 800 pesetas.

Lote 44.º.—Tres máquinas fotográficas «Kodak» Brownie 127, una ídem ídem «Photo Chapp», una ídem «Filius», dos ídem «Micro» con seis cargas cada una y tres rollos de película «Kodak» de 7,50 metros, de ocho milímetros, tasado en 800 pesetas.

Lote 45.º.—Variados tejidos, detalle aparte. Tasado en 1.550 pesetas.

Lote 46.º.—196 manteles de plástico, tasado en 3.920 pesetas.

Lote 47.º.—20 máquinas de afeitar «Guillette» núm. 24 y 4.400 hojas de afeitar «Begonia», tasado en 2.600 pesetas.

Lote 48.º.—Variada mercancía, detalle aparte. Tasado en 11.660 pesetas.

Lote 49.º.—Seis frascos de lacas «Dura Gloss», ocho pastillas de jabón «Lux», 26 boquillas con expulsor, 12 lápices de labios «Pond's» y 36 pañuelos de gasa, tasado en 650 pesetas.

Lote 50.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 850 pesetas.

Lote 51.º.—Tres tarros de crema «Pond's», tamaño corriente; uno ídem grande; 14 frascos de lacas «Dura Gloss», una máquina de afeitar «Guillette» núm. 24 y 49 redecillas para el pelo, «Milonyl», tasado en 290 pesetas.

Lote 52.º.—50 frascos de lacas «Dura Gloss», ocho tubos de pasta dentífrica «Colgate», pequeños; dos máquinas de afeitar «Guillette» núm. 24, 180 hojas de afeitar «Begonia», 10 ídem «Diamón», 14 cortaúñas «Trim» y 43 tubos de labios «Pond's», tasado en 820 pesetas.

Lote 53.º.—Variada perfumería, detalle aparte. Tasado en 525 pesetas.

Lote 54.º.—Tres pastillas de jabón «Lux», dos ídem «Peter Pan», seis tarros de crema «Pond's», una caja dentífrica sólida «Maoleans», 14 lápices de labios «Tangee», cinco barritas perfume sólido «Madam», 22 frasquitos perfume «Durex», 25 frascos de lacas «Dura Gloss» y una polvera metálica con porcelana de Limoges y caja de música, tasado en 500 pesetas.

Lote 55.º.—25 conteras amortiguadoras, para escopeta de caza, marca «Pachmayr», tasado en 500 pesetas.

Lote 56.º.—39 frascos de lacas «Dura Gloss», cinco lápices de labios «Pond's», cinco cortaúñas «Trim» y una máquina de afeitar «Guillette», tasado en 300 pesetas.

Lote 57.º.—24 calibreadores «Máuser», tasado en 2.400 pesetas.

Lote 58.º.—Un tocadiscos «Triomatic», tasado en 1.500 pesetas.

Lote 59.º.—Otro igual al anterior, tasado en 1.500 pesetas.

Lote 60.º.—Tres bolsos plegables de plástico, siete camiones nylon, una braga nylon, cuatro metros tela de nylon, 31 pares de calcetines «Cama», 173 pares de medias de nylon (24 «Vintage», 71 «Señorita», 48 «Canastaoculta» y 30 «Sea Breexe») y siete metros de terciopelo negro, tasado en 8.200 pesetas.

Lote 61.º.—Un aparato de radio «Musical» (nacional), dos ondas, cinco lámparas, tasado en 1.000 pesetas.

Lote 62.º.—1.700 metros tiras bordadas de 4 a 7 centímetros de ancho y 1.380 metros de pasacintas bordados de uno a cuatro centímetros, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 63.º.—Automóvil «Studebaker», matrícula T-3735, de 18 HP, sin carburador, depositado en Francisco Silveira, número 68, tasado en 20.000 pesetas.

Lote 64.º.—Automóvil «Citroën», matrícula 3275 T-33, depositado en el garaje Pastor, de Meléndez Valdés, 30, tasado en 24.000 pesetas.

Lote 65.º.—Automóvil «Chrysler», matrícula de Bélgica 440.300, de 18 HP, depositado en garaje Brigamar, de General Pardiñas, 15, tasado en 20.000 pesetas.

Lote 66.º.—Automóvil «Singer», matrícula de Gibraltar 5708, de 10 HP, depositado en Argumosa, 35, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 67.º.—Automóvil «Citroën», matrícula MA-7295, de 11 HP, depositado en García de Paredes, 78, tasado en pesetas 20.000.

Lote 68.º.—Automóvil «Morris», matrícula DFG-378, de 10 HP, depositado en garaje Mollinedo, de Colegiata, 7, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 69.º.—Automóvil «MG», matrícula DFG-375, de 18 HP, depositado en el garaje anterior, tasado en 30.000 pesetas.

Lote 70.º.—Automóvil «Fordson», matrícula PV-8297, de 10 HP, depositado en el mismo garaje, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 71.º.—Automóvil «Austin», matrícula M-78009, depositado en garaje Rocauto, de Altamirano, 43, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 72.º.—Automóvil «Austin», M-G 4545, de 10 HP, depositado en el Hospital Clínico de San Carlos, Dr. Mata, 2, tasado en 15.000 pesetas.

Lote 73.º.—Automóvil «Chevrolet», matrícula T-8884, de 20 HP, depositado en garaje «Boston», Isaac Peral, 42, tasado en 33.000 pesetas.

Lote 74.º.—Automóvil «Plymouth», matrícula T-8042, de 20 HP, depositado en el garaje de Fernán González, 56, tasado en 71.500 pesetas.

Lote 75.º.—Automóvil «Peugeot», matrícula VA-4615, depositado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, tasado en 40.000 pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose licitaciones que no cubran la tasación. Las sucesivas pujas serán superiores a las anteriores, por lo menos, en 10 pesetas para las tasadas hasta 1.000 pesetas, en 100 pesetas para las tasadas en más de 1.000 pesetas y en 500 pesetas para los automóviles.

Los automóviles serán expuestos en los garajes que se indican, durante las horas de trabajo, hasta el día 5, inclusive, anterior a la subasta.

Los adjudicatarios de los lotes cuya mercancía se considere expedición comercial tendrán que justificar estar dados de alta en la contribución industrial para la venta al público o utilización en su propia industria. Se podrán examinar las mercancías los días 1, 2, 3 y 5 del mes de marzo en el almacén de esta Delegación, desde las dieciséis a las diecinueve horas.

Todas las mercancías han sido decomisadas en favor del Estado, quedando nacionalizadas a todos los efectos, por lo que para ser retiradas por los adjudicatarios no tendrán que proveerse de licencias de importación.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos correspondientes de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL y en la Prensa, Derechos reales, precintas de alcoholes, contribución de Usos y Consumos de las mercancías que lo devenguen e imposición de sellos de perfumería y marchamos de detenciones.

Los adjudicatarios depositarán en el momento de serles adjudicados los lotes, por lo menos, el 10 por 100 del importe de adjudicación, de cuyo importe se les dará recibo para descontar dicha cantidad al realizar la liquidación de cada lote.

No se admitirá reclamación alguna sobre estado, calidad, número, peso y medida de las mercancías que se subastan, según el texto inserto en el BOLETÍN, ya que los licitadores podrán examinarlas previamente los días que quedan señalados y comprobarla en sus calidades y demás circunstancias.

Las certificaciones de los lotes adjudicados serán presentadas en la oficina liquidadora para satisfacer los Derechos reales (y exceso de timbre, si procediera). Extendidas las cartas de pago y efectuados los ingresos, los adjudicatarios se presentarán en la Secretaría con la justificación de ingreso, y, previa liquidación del importe de adjudicación y de los gastos proporcionales antes citados, podrán retirar la mercancía en plazo no inferior a diez días ni superior a veinte, al cabo del cual, si no la retirasen, se entenderá que renuncian al lote, pero no quedarán exentos del pago de Derechos reales, que podrán exigirse por procedimiento de apremio, perdiendo además la cantidad depositada.

Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la subasta, la Presidencia anunciará lugar, día y hora en que será reanudada, así como resolverá cualquier consulta que se le formule de viva voz en el acto.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—Manuel Caramés.

(O.—29.334)

## Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Concurso público

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid saca a concurso público la adquisición de material de oficina y papelería, con destino a los Organismos dependientes de la misma.

El modelo de proposiciones, así como el pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en Oficialía Mayor (avenida de José Antonio, núm. 69, cuarto), admitiéndose proposiciones durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas.

El concurso se celebrará ante la Junta Económico-Administrativa Provincial, el día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado, a las dieciocho horas.

Madrid, 17 de febrero de 1956.—El Presidente de la J. E. A. P., Federico Olivencia Amor.

(G. C.—965) (O.—29.330)

## REGION AEREA CENTRAL

### PARQUE DE INTENDENCIA GETAFE

#### SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se celebrará en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Central (en Getafe) el día 16 del próximo mes de marzo, a las once horas, subasta pública para la adquisición de 800 Tm. de carbón mineral para calefacciones.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición pueden examinarse en el expresado Parque durante las horas hábiles de oficinas.

Getafe, 20 de febrero de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—967) (A.—4.429)

## AYUNTAMIENTOS

### PATONES

Ignorándose hasta la fecha el paradero del mozo que a continuación se detalla, perteneciente al reemplazo de 1956, se le cita para que comparezca con la máxima urgencia en este Ayuntamiento, bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo a quien se cita: Cándido-José López Viñuelas, hijo de Saturnino y de Agueda, que nació el día 11 de abril de 1935.

Patones, 10 de febrero de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—895) (X.—300)

### LOZOYA

Don Valentín Samos Vicente, Alcalde Presidente de esta villa de Lozoya.

Hago saber: Que en el expediente de prórroga de primera clase que se instruye en este Ayuntamiento, alegado por el mozo Leoncio Velasco Martín, núm. 8 del reemplazo del año actual, como hijo de viuda pobre, a la que mantiene, por haber muerto o desaparecido su padre Pedro Velasco Baeza, en acción de guerra, en el frente de Levante, el día 3 de mayo de 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero, por el presente se llama a todas cuantas personas puedan dar conocimiento del referido Pedro Velasco Baeza, que tenía la edad de veintinueve años, natural y vecino de esta villa de Lozoya; su estatura 1,440, pelo negro, color moreno, cejas al pelo, hijo de Felipe y de Rosa, de estado casado con Angeles Martín Martín; se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el cual fué desaparecido en Zona Roja (el 3 de mayo de 1938) y, como se dice, en el frente de Levante.

Quien conozca su paradero, lo manifieste ante este Ayuntamiento, Caja de Recluta núm. 3 de Madrid, Gobierno Civil de la provincia u otro Organismo público.

Lozoya, a 20 de febrero de 1956.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—958) (X.—305)

### CERVERA DE BUITRAGO

Se halla expuesto por quince días, para reclamaciones, el Padrón municipal de Habitantes referente a 31 de diciembre de 1955.

Cervera de Buitrago, 16 de febrero de 1956.—El Alcalde, F. García.

(G. C.—960) (X.—306)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador señor Sorribes, contra don César A. Otero Aguado, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, embargados al ejecutado, valorados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—4.446)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jesús Aguilar Pascual,

propietario de Talleres Agriz, contra don Manuel Ignacio Senante Esplá, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en quiebra, término de ocho días, y por el tipo de cuatro mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados al deudor señor Senante, consistentes en: un armario archivador, metálico; una mesa de despacho, un sillón de despacho, un sofá, dos sillones y seis sillas tapizadas; una mesa para máquina de escribir; una mesa de despacho; una mesa corriente y seis sillas de madera; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día quince de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Melquiades Fernández Carriles, en la oficina del deudor, Fernanflor, ocho, cuarto izquierda.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.447)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Chapas Finas de Madera (Sociedad Anónima), contra don Ildelfonso Yubero, como propietario o representante legal de la razón comercial Hijos de Yubero, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Primer lote.—Una máquina tupí, marca «Guillet», de cincuenta centímetros

concepto número 66, «Para complementar la aportación destinada a instalación de vivienda del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia»; suplemento a obtener del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954, con arreglo a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Bases de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955.

589. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Comisión de Repoblación Forestal, y visto el informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por 275.000 pesetas, al capítulo XIII, artículo 2.º, concepto número 414, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para Cotos de Previsión escolar»; suplemento a obtener, con arreglo a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Bases de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio del corriente año, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

590. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobierno Interior, y visto informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 121.800 pesetas, a incorporar al concepto número 82-2, «Adquisición de seis coches automóviles para el servicio de la Corporación», en el capítulo VI, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos, con destino a la adquisición de otro automóvil, marca «Fiat», concedido por el Ministerio de Comercio al Parque Móvil provincial; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954, con arreglo a las formalidades que al efecto previene el artículo 691 de la vigente ley de Bases de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955.

591. Autorizar, visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 52.276,75 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo XI, artículo 1.º, concepto número 367, «Para instrumental y gastos de oficina del Servicio de Arquitectura», con destino a la adquisición de mobiliario para despachos de los señores Arquitectos; suplemento a obtener, con sujeción a las formalidades que previene el ar-

blos de la provincia», y, en su virtud, sustituir la actual denominación de la Sección de «Coordinación de los Servicios Provinciales y Municipales» por la de «Informativa de Cooperación y Coordinación Provincial».

576. Sustituir la actual denominación de la «Ponencia especial para el estudio y desarrollo de un plan total de mejoras de los pueblos de la provincia» por la de «Comisión Informativa de Cooperación y Coordinación Provincial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 17 de junio último, ajustándose en su contenido a las prescripciones del mismo.

577. Destinar al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para abastecimiento de aguas, la cantidad de 800.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto de Gastos, previos los trámites reglamentarios.

578. Autorizar, por la justificada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras precisas para abastecimiento de aguas de Velilla de San Antonio, hasta un total importe de 57.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

579. Conceder al Ayuntamiento de Alcobendas, en concepto de anticipo reintegrable, la cantidad de 250.000 pesetas, que le es necesaria a efectos de la subasta de aguas, que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, facultando a la Presidencia para dictar las normas de este anticipo.

580. Aprobar proyecto reformado para la apertura de un pozo de investigación y captación de aguas en el pueblo de San Martín de Valdeiglesias, por una diferencia de 45.011,20 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 332, «Cooperación provin-

de árbol; otra ídem, cepillo labra, de igual marca, de cuarenta centímetros de tablero; otra ídem, taladro, de igual marca, horizontal; otra ídem, regruesadora, de igual marca, de cuarenta centímetros; una sierra cinta «Guillet»; once bancos de madera, con sus tornillos; una prensa de hierro con tres platos de presión; una sierra cinta, de noventa centímetros; un motor de cinco HP, de la Casa Barcón; un motor de uno y medio HP; un motor de siete HP, de la Casa Barcón; seis sillas, sin terminar; un tablero de nogal, de doscientos cincuenta por cuarenta por cinco centímetros; seis muebles camas; siete muebles camas, sin terminar; un armario ropero, sin terminar; un tablero tallado, de cincuenta y cuatro por treinta y ocho centímetros; una rueda de camión; dos mesillas de noche, de nogal, sin terminar. Tasados en la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Segundo lote.—Derechos de traspaso del local, sito en la calle del Pensamiento, número ocho, de Madrid, que consta de nave cubierta, de unos dieciocho por seis metros, acodada, con puerta de madera vieja; dos departamentos o habitaciones, con otra a modo de despacho. Tasados en catorce mil pesetas.

Para la subasta ante este Juzgado se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de cincuenta y cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas, y para el segundo, catorce mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquellas cantidades, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, observándose las prescripciones de la ley de Arrendamientos Urbanos, para lo que, una vez celebrada la subasta de los derechos de traspaso, con suspensión de la aprobación del remate, se notificará el precio ofrecido al propietario del local, a los efectos del artículo cuarenta y siete de la misma.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.445)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### DISTRITO DE VILLAVERDE

##### EDICTO

Don Manuel Muñoz Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal del Distrito de Villaverde de Madrid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Angel Romero Cobaleda, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Enrique Huete Herranz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En Madrid (Distrito de Villaverde), a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José Abraira López, Juez municipal de este Distrito, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Angel Romero Cobaleda, del que ya constan sus circunstancias personales, representado y defendido por el Letrado don Antonio Criado del Vado; demandado, don Enrique Huete Herranz, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, en calle de José del Pino Jiménez, número once, sobre reclamación de cantidad (cuantía cuatro mil seis pesetas cinco céntimos),

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Letrado don Antonio Criado del Vado, y con apoderamiento de don Angel Romero Cobaleda, contra don Enrique Huete Herranz, debó condenar y condeno al último a que pague al señor Romero Cobaleda la cantidad de cuatro

mil seis pesetas con cinco céntimos de principal, interés legal desde el momento de la interposición de la demanda y al pago de las costas y gastos causados en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abraira. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde bien y fielmente con su original, a que me remito; y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid (Distrito de Villaverde), a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.444)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 697, de 1955, por lesiones de Mercedes Franco Pérez, y contra Luis Quel Alvarez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de enero de 1956.—El señor don Felipe González Baza, sustituto, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Mercedes Franco Pérez, y como denunciado Luis Quel Alvarez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Luis Quel Alvarez, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González B. (Rubricado.)

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Y para que conste se extiende la presente en Madrid,

a 16 de enero de 1956.—Doy fe.—A. Lorenzo. (Rubricado.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciado, de ignorado paradero, Luis Quel Alvarez, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de enero de 1956.

(G. C.—259)

(B.—362)

### Organismo oficial

de esta capital necesita contratar tres Delineantes. Sueldo, 1.125 pesetas mensuales, más 35 por 100 Plus Carestía de Vida y demás devengos establecidos legislación vigente. Escribid Agencia «Alas», núm. 2.219, hasta el día 1 de marzo próximo.

Madrid, 23 de febrero de 1956.

(A.—4.449)

### Organismo oficial

de esta capital necesita contratar dos plazas de Traductores de Inglés en materia Electrónica. Sueldo base, 1.200 pesetas mensuales, más 35 por 100 Plus Carestía de Vida y demás devengos establecidos legislación vigente. Quienes deseen participar en este concurso escribid Agencia «Alas», núm. 2.219, hasta el día 1 de marzo próximo.

Madrid, 23 de febrero de 1956.

(A.—4.450)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

cial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y, dada su cuantía y la urgencia del caso, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

581. Autorizar, por la justificada urgencia del caso, al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras necesarias para abastecimiento de aguas en los pueblos de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Valdemaqueda, hasta un total importe de 100.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

582. Conceder al Ayuntamiento de Villalbilla, para construcción del edificio-ayuntamiento y vivienda para el Secretario de dicha localidad, una subvención de 80.000 pesetas, previa justificación de la obra realizada, que se abonará a cargo del excedente de crédito del concepto núm. 332, «Cooperación provincial», del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

583. Adjudicar definitivamente a «Provincial Eléctrica» (Sociedad Anónima), el concurso para el establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía y alumbrado a los pueblos de El Molar, Pedrezuela, El Vellón y El Espartal, percibiendo a tal efecto, la entidad adjudicataria, la subvención de 22.500 pesetas por kilómetro de línea trifásica de alta tensión, con un tope máximo de 402.750 pesetas; 286.500 pesetas por instalación de cuatro casetas de transformación complementariamente equipadas; 1.500 pesetas para los equipos de enganche en las líneas de alta tensión, con un tope máximo de 7.500 pesetas, y cumplimiento de las demás condiciones que señala dicha entidad en su proposición; requiriéndola, finalmente, para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

584. Suspender, por razones técnicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el concurso convocado para adquisición de maquinaria y aparatos de elevación y depuración de aguas para el abastecimiento de los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, según

proyecto aprobado por el Pleno de 16 de junio de 1955, y cuyo anuncio fué publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado los días 6 y 14 de agosto, respectivamente.

#### Gobierno Interior

585. Señalar el día 15 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

#### Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

586. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales que presenta el señor Depositario de Fondos, expresiva de las operaciones de Ingresos y Pagos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio y Extraordinarios en curso, cuenta que corresponde al segundo trimestre del presente año, y que se rinde con sujeción a lo prevenido en los artículos 793 y 795 de la vigente ley de Bases de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955.

587. Autorizar, de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración Local en 16 de junio del corriente año, y visto el informe que emite la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 1.300.000 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 59, «Para otras dotaciones de personal, nuevas o complementarias, etc.», con aplicación al abono de diferencias de haberes a los funcionarios de esta Corporación, según términos acordados, para adaptación de los respectivos sueldos bases, en 14 de julio último; suplemento a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954, con arreglo a las formalidades que previene el artículo 691 de la vigente ley de Bases de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955.

588. Autorizar, visto el informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 200.000 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º